



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2).- La Resolución Exenta N° 1301 de fecha 29 de octubre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba Prórroga automática, prorrogando la ejecución del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad 2020", suscrito con fecha 17 de septiembre 2019, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado a través de Resolución Exenta N°1737 de fecha 10 de octubre de 2019 y Decreto Exento N° 6241 de fecha 29 de octubre de 2019.
- 3).- El Decreto Exento N° 4698 de fecha 20 de noviembre de 2020, que aprueba el convenio.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a la devolución de la suma de \$ 9.706 (nueve mil setecientos seis pesos), recursos no utilizados en el "Programa Habitabilidad 2020"
2. **TRANSFIERASE**, dicho dinero a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN), RUT 60.805.000-0
3. **IMPUTESE**, el gasto que representa este Decreto al **ITEM, 214-05-20-052** del "Programa Habitabilidad 2020".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SCHE

DISTRIBUCIÓN

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes.
2. Seremía de Desarrollo Social y Familia.

Copias en Digital:

1. Departamento de Control.
2. Dirección de Administración y finanzas.
3. Dirección jurídica.
4. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl)
5. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Directora DIDECO	Jefe (s) Acción Social	Encargada Programas Externos
María Jorquera Coria	Mario Troncoso Bravo	Silvanna Chandía Elgueta

